



PROVINCIA DE CATAMARCA

SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0047-CPR22

MODALIDAD "COMPRA ABIERTA"

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2022-01281160- -CAT-DPCBS#MEC

La presente contratación contempla lo establecido en la Ley N°5038 “Compre y Contrate preferentemente catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/2001 y 445/2002

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PEREDEROS PARA SER DESTINADOS AL SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA DEL MINISTERIO DE SALUD

AUTORIZADO POR: RESOL-2022-215-E-CAT-SCA#MEC

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$16.286.036,00)

FECHA, HORA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS HASTA EL **DÍA 29 DE JULIO DE 2022 A HORAS DIEZ (10:00)**. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL “COMPR.AR” —CUYO SITIO DE INTERNET ES:
<http://comprar.catamarca.gob.ar>.

FECHA Y MODALIDAD DE LA APERTURA: LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EL **DÍA 29 DE JULIO DE 2022 A HORAS DIEZ (10:00)**. A TRAVÉS DEL SISTEMA “COMPR.AR”. GENERANDOSE EN FORMA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

CONSULTA DE BASES E INFORMES:

LAS BASES PUEDEN SER DESCARGADOS DE:

a)<http://comprar.catamarca.gob.ar>

b) <http://www.cgp-catamarca.gob.ar>

CONSULTAS E INFORMES AL CORREO

ELECTRÓNICO:contrataciones.secyta@catamarca.gov.ar

compras.secyta@catamarca.gov.ar



CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0047-CDI22

MODALIDAD “COMPRA ABIERTA”

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2022-01281160- -CAT-DPCBS#MEC

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE ECONOMÍA.

UNIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO.

DOMICILIO REAL: Avda. República de Venezuela S/Nº- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21 – San Fernando del Valle de Catamarca (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO: contrataciones.secya@catamarca.gov.ar; compras.secya@catamarca.gov.ar

JURISDICCIÓN SOLICITANTE:

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 23

CUIT S.A.F. N° 30-70801164-5

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: AVDA. ILLIA ESQ. MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: sanjuanbautistaadm@hotmail.com

ARTÍCULO 1º - NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección, la Orden de Compra, y su posterior ejecución se regirán por las siguientes normas:

a) Disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula “La Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial” y su modificatoria Ley N°5636;

b) Reglamento Parcial N°2 de la Ley N° 4938 – Anexo I - Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y Decreto Acuerdo 751/18, RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-24-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF y RESOL-2020-28- E-CAT-CGP#MHF;

c) Asimismo, resultan de aplicación: Disposiciones de la Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02; las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales; la presente Bases de Condiciones y sus Anexos; la oferta y los antecedentes que se hubieren acompañado, la adjudicación y todos los documentos que integran la Orden de Compra serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el artículo 4º del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a ellas.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Asimismo, toda la normativa podrá consultarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ary> en el sitio de internet de la



Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

ARTÍCULO 2° - OBJETO DEL LLAMADO: El presente Concurso de Precios tiene como objeto la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PEREcedEROS DESTINADOS AL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA DEL MINISTERIO DE SALUD**, según **Anexo I y II** que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y detalle del **PROCESO N° 100-0047-CPR22**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial del presente Concurso de Precios, asciende a la suma de: **PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 16.286.036,00)**.

ARTÍCULO 4° - MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La modalidad del presente Concurso de Precios será la de Compra Abierta, conforme lo establecen los artículos 22° a) y 23° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

De acuerdo a esta modalidad de contratación las unidades solicitadas se establecen estimativamente o aproximadamente, con adjudicación a un precio unitario que el adjudicatario debe mantener por el plazo de DURACION DEL CONTRATO, de manera tal que la UNIDAD SOLICITANTE realice SOLICITUDES DE PROVISIÓN de acuerdo a sus necesidades hasta el límite de las unidades solicitadas y consignadas en **ANEXO I** del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La no emisión de SOLICITUDES DE PROVISIÓN para algún ítem o varios ítems, durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra abierta, no generará ninguna responsabilidad para la Administración y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los adjudicatarios.

ARTÍCULO 5° - FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta de cada oferente, deberá presentarse hasta el día **29 DE JULIO DE 2022 a las 10:00 hs**, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y cumpliendo con todos los requerimientos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente quien podrá realizarla únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registro y autenticación de los usuarios de los proveedores.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. No será necesario acompañar este pliego firmado junto con la oferta.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Las ofertas que no sean ingresadas y confirmadas en el portal COMPR.AR hasta el día y hora consignados para ello, se tendrán como no válidas, sin excepción.

ARTÍCULO 6° - CONTENIDO DE LA PROPUESTA: La documentación detallada a continuación deberá ser ingresada al Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>

Deberá ser redactada en idioma nacional, legible e indicar claramente Razón Social y CUIT del oferente, e indicar las características básicas de los bienes a proveer, en soporte electrónico y acompañando la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada denunciando el domicilio real. El cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.
- b) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de



controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas.

- c) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia.
- d) **No obligatorio.** Para gozar de los beneficios de la Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02 deberán presentar Certificados emitidos por la Dirección Provincial de Comercio y Servicios y por la Dirección de Inspección Laboral, debiendo en todos los casos, estar vigentes a la fecha de apertura de la contratación, y autenticados por la Autoridad de Aplicación que los emitió o por ante Escribano Público. El certificado que carezca de los requisitos precedentemente enunciados, no será considerado a los efectos de la determinación de la condición de preferencia en el precio de la oferta respectiva.
- e) TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS para el Concurso de Precios del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) calculado sobre el monto de la oferta de conformidad a lo establecido por el artículo 27º de la Ley Impositiva Provincial N° 5734, vigente para el Ejercicio Fiscal 2022. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/>.
- f) Constitución de la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por el plazo establecido en el artículo 9º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, o la constancia de haberla constituido. No podrá ser inferior al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta y por todo el tiempo de mantenimiento de la oferta, la que deberá ser constituida de acuerdo a alguna de las formas que se establece en el artículo 17º. Salvo las excepciones previstas en el artículo 18º del presente pliego.
- g) SELLADO PROVINCIAL equivalente al CERO COMA SEIS POR CIENTO (0.60%) sobre el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta cuando esta sea constituida por medio de avales y demás garantías personales o seguro de caución, de conformidad a lo establecido por los artículos 19º Inc. 6 y 22º Inc. 1 de la Ley Impositiva Provincial N° 5734, vigente para el Ejercicio Fiscal 2022. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/>.

Además de los documentos digitales adjuntos en la oferta, el documento físico deberá ser presentado en Mesa de Entrada y Salidas de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, sito en Pabellón 21 CAPE - Avda. República de Venezuela S/N, San Fernando del Valle de Catamarca, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al día establecido para la apertura se ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00hs., salvo las garantías suscriptas con firma digital o electrónica.

El oferente deberá encontrarse en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con un Estado Registral “inscripto”. En caso de OFERENTES NO INSCRIPTOS, la sola presentación de oferta, implicará solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, debiendo el oferente completar la documentación pertinente dentro de los CINCO (5) días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura. Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada. Deberán asimismo constituir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta.

ARTÍCULO 7º - OFERTA ECONÓMICA: Se deberá cotizar utilizando el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, conforme a los ítems detallados. Los importes que se consignen, deberán efectuarse en moneda de curso legal en nuestro país. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales.

Se deberán observar los requisitos detallado en el **ANEXO II**.

La propuesta económica deberá incluir: la marca comercial de los bienes cotizados de corresponder y/o toda característica o aclaración que permita su correcta evaluación.

ARTÍCULO 8º - CONDICIÓN DE CALIDAD: Los productos ofertados deberán ser provistos en su envase o unidad comercial original, cerrados en fábrica y embalados en cajas que prevean humedad, golpes u otro deterioro que pueda dañar al



producto ofertado de acuerdo a lo establecido según **ANEXO II**.

ARTÍCULO 9º - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta y cinco (45) días hábiles**, que se computarán desde la fecha del acto de apertura hasta la notificación de la orden de compra. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente artículo.

Se considerará prorrogado automáticamente por un lapso igual a la inicial, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, con una antelación de CINCO (5) DÍAS CORRIDOS al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 10º - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: De conformidad a lo establecido en el artículo 75º del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisible en los siguientes supuestos:

a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR” o desde el domicilio electrónico especial constituido al efecto por el oferente, si así correspondiere.

b) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.

c) Fuera condicionada.

d) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76º del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.

f) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones, hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.

g) Que el oferente no estuviere inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Cualquiera de las causales de inadmisibilidad establecidas en el artículo anterior que pasará inadvertida en el acto de apertura de las ofertas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

No serán rechazadas las propuestas que contengan defectos de forma, defectos u omisiones intrascendentes que no impidan su exacta comparación con las demás propuestas presentadas. La Comisión Evaluadora deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) DÍAS. La solicitud de subsanación se realizará al correo electrónico oportunamente declarado por el oferente, donde se tendrá por válida la comunicación efectuada. Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado, La Comisión Evaluadora desestimará la oferta.

ARTÍCULO 11º - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde la confección del cuadro comparativo hasta la emisión del dictamen de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.

De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles, se adjudicará la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien, en proceso de contratación, la idoneidad comercial del oferente y el cumplimiento de las especificaciones y características detalladas en el proceso **Nº100-0047-CPR22** cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>, y en **ANEXOS I y II** “DETALLE DE BIENES” Y “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, que integran el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se entenderá como oferta admisible a aquella que cumpla con todos los requisitos que deben cumplir las ofertas y los



oferentes en los términos del presente pliego.

ARTÍCULO 12º - PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS
B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....DOCE (12) PUNTOS
C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL.....CINCO (05) PUNTOS
D) PLAZO DE ENTREGATRES (03) PUNTOS

TOTAL.....CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

$$\frac{\text{Menor Precio Ponderado Computable} \times \text{Mayor Puntaje Asignado al factor (80)}}{\text{Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar}}$$

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO....12 PUNTOS

BUENO 05 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110º a 123º) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

- 1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 114º a 123º) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I, se le otorgará: **CINCO (5) PUNTOS**.
- 2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111º del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I, se le otorgará: **TRES (3) PUNTOS**.
- 3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114º a 123º del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **UN (1) PUNTO**.



D) PLAZO DE ENTREGA: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará este factor de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo fijado por cada oferente:

- De UN (01) día a Tres (03) días.....03 PUNTOS
- De Cuatro (04) a Cinco (05) días.....01 PUNTO

ARTÍCULO 13º - DICTAMEN DE EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación de las ofertas que constará en un acta, deberá emitirse dentro del término de TRES (3) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha de recepción de la actuación por la Comisión Evaluadora.

Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido, dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga por igual plazo a la autoridad competente que autorizó el llamado, quien deberá resolver sobre la procedencia del pedido. El mismo deberá formularse por escrito y fundarse debidamente. En todos los casos, el Dictamen de Evaluación de Ofertas que se emita por la Comisión Evaluadora interviniente, explicitará los fundamentos por los cuales la respectiva oferta presentada se pondere inadmisible o inconveniente.

En relación a las ofertas que considere admisibles y convenientes la Comisión Evaluadora interviniente ponderará los factores y recaudos establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares al efecto de la comparación de las ofertas presentadas y la incidencia de cada uno de ellos al efecto de determinar el respectivo orden de mérito, recomendando en consecuencia en su Dictamen.

La Comisión Evaluadora podrá requerir información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

El Dictamen de Evaluación de Ofertas se notificará a todos los oferentes mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y se enviarán avisos mediante mensajería del COMPR.AR.

ARTÍCULO 14º - DE LA ADJUDICACIÓN: La adjudicación será decidida por la autoridad competente conforme lo establecido en el Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y sobre la base del dictamen de la Comisión Evaluadora. Si la adjudicación fuera distinta a la aconsejada por la Comisión, deberá fundamentar dicha decisión. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

La autoridad facultada para adjudicar podrá rechazar todas las propuestas, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

Se resolverá dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas y recaerá en la propuesta que sea considerada más conveniente, de acuerdo a la normativa aplicable. De resultar adjudicados ítems en forma parcial, la distribución de las cantidades se realizará en forma proporcional a las cantidades solicitadas por cada Jurisdicción Solicitante, si de esta proporcionalidad se obtiene un valor decimal se implementará la regla de redondeo para llegar a un número entero.

La adjudicación será notificada dentro de los TRES (3) DÍAS de dictado el acto respectivo, mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y se enviarán los avisos pertinentes mediante el sistema de mensajería automática de COMPR.AR.

ARTÍCULO 15º - DE LA ORDEN DE COMPRA: Dentro del plazo de mantenimiento de oferta y luego de resuelta la adjudicación, se emitirá la Orden de Compra Abierta, que indicará la cantidad máxima a entregar de cada ítem, y su notificación en el domicilio especial electrónico constituido al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

La Orden de Compra Abierta, será emitida dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS de resuelta la adjudicación.

La misma deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación; en caso de errores, omisiones o ambigüedades, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del Organismo que la expidió, sin perjuicio de cumplir el contrato conforme a la propuesta adjudicada y a las bases de la contratación.

A partir de la notificación de la ORDEN DE COMPRA ABIERTA además de producir su perfeccionamiento, es la fecha a partir del cual inicia el plazo de duración del contrato, el cual será de TRES (03) MESES, lapso en el cual la UNIDAD SOLICITANTE emitirá las SOLICITUDES DE PROVISION en la forma establecida en Circular C.G.P. 09/2020-. La notificación al adjudicatario de la Orden de Compra Abierta y de las Solicitudes de Provisión, se realizará mediante difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la dirección de correo electrónico publicada en el perfil del proveedor en el sistema



COMPR.AR., constituido como domicilio especial electrónico por el mismo.

Cuando el adjudicatario rechace la Orden de Compra o por cualquier causa no se hiciere cargo de su obligación en el momento y forma prevista, o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello; la Administración resolverá la contratación sin responsabilidad alguna para la misma, y podrá adjudicar la contratación a la segunda oferta que resulte más conveniente a los intereses de la Provincia, teniendo en cuenta los factores de ponderación establecidos en este pliego, las ESPECIFICACIONES contenidas en el ANEXO II de la presente base y el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora. El contratante incumplidor será pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones respectivas, sin perjuicio de la responsabilidad que el incumplimiento pudiera producir.

ARTÍCULO 16º - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para afianzar el cumplimiento del contrato, el oferente que resulte adjudicado por un importe mayor o igual a **PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$4.198.333,33)**, deberá constituir **GARANTÍA** del **TRES POR CIENTO (3%)** del valor total adjudicado, dentro de los **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación del Acto Administrativo de Adjudicación. Conforme lo establece los artículos 165º y 84º inc. b) del Anexo I –Reglamento Parcial Nº2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo Nº1127 y sus modificatorias, a favor de la **SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO, CUIT: 30-71642193-3, DOMICILIO: Avda. República de Venezuela S/Nº- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21 – San Fernando del Valle de Catamarca (C.P. 4700)**.

Dicha garantía será devuelta al adjudicatario en forma proporcional al valor de cada provisión recibida de conformidad, dentro de los **CINCO (5) días** de la fecha de la recepción definitiva de cada SOLICITUD DE PROVISIÓN. Vencido el período de vigencia del contrato se le reintegrará la parte restante de la garantía.

La integración de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO prevista precedentemente, se realizará por alguno de los medios de garantía establecidos en el artículo 17º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 17º - FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA: La GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO y LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, si correspondiere, podrá constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas, según lo previsto por el Artículo 85º del Anexo I - Reglamento Parcial Nº2 del Decreto Acuerdo Nº1127/2020 y sus modificatorias:

- a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta oficial de la Tesorería General de la Provincia Nº46600695-38 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155).
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, que opere preferentemente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasiona. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo N°1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante. En las cláusulas se designará como asegurado al Organismo Contratante.
- f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión pertinente.
- g) Con pagaré sin protesto suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poder suficiente, cuando el monto de la garantía no supere el valor de VEINTE (20) MÓDULOS.



-
- h) Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría General de la Provincia.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley Impositiva Provincial N° 5734 vigente para el Ejercicio Fiscal 2022, en los artículos 18° a 23°, impuesto de sellos. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/>. Cuando estos sean repuestos en estampillas fiscales, y el soporte físico de las garantías establecidas precedentes, deberá/n ser presentados en forma digital junto a la oferta y además físicamente en Mesa de Entrada y Salidas de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, sito en Pabellón N°21, Hall Central, C.A.P.E., San Fernando del Valle de Catamarca, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al día establecido para la apertura se ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00hs.

ARTICULO 18° - EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: En ofertas y/o adjudicaciones, conforme al artículo 87° del Decreto Acuerdo N° 1127, Anexo I y sus modificatorios –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938, no será necesario presentar garantías en los siguientes casos: cuando el monto de la garantía no fuere superior a DIEZ (10) Módulos, es decir \$125.950,00; cuando la ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía, o cuando el oferente o adjudicatario sea un organismo nacional, provincial o municipal o Sociedades del Estado Provincial.

ARTÍCULO 19° - DURACION DEL CONTRATO - PLAZO DE ENTREGA - FRECUENCIA Y CANTIDAD APROXIMADA DE LAS SOLICITUDES DE PROVISION- LUGAR DE ENTREGA: La Duración del Contrato será de TRES (03) MESES a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra Abierta respectiva.

Se estima emitir una cantidad aproximada de 3 (Tres) Solicitudes de Provisión de 1/3 aproximadamente de la cantidad solicitada, en un plazo de 3 (Tres) meses: 1° Solicitud de Provisión: aproximadamente a los 3 días hábiles de la firma del instrumento contractual. 2° Solicitud de Provisión: al mes de la firma del instrumento contractual. Y 3° Solicitud de Provisión: a los dos meses de la firma del instrumento contractual.

El plazo de entrega de los Bienes objeto de la presente contratación no podrá ser superior a los CINCO (05) DÍAS HÁBILES, o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Solicitud de Provisión en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones.

La entrega de los bienes se realizará en el SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTITAS – AVDA. ILLIA Y MARIANO MORENO -CATAMARCA.

El suministro de los bienes objeto de la presente contratación se efectuará libres impuestos, contribuciones, aranceles, tasas aplicables y otros gastos que genere, corriendo estos gastos por cuenta exclusiva del adjudicatario.

Se deberá presentar remito que deberá cumplimentar lo dispuesto por la R.G. AFIP 1415, sin excepción.

Las entregas se efectuarán según el detalle consignado en **ANEXO I** de las presentes bases. El producto para proveer deberá responder a las características solicitadas y a la oferta presentada por la firma.

La recepción de los bienes en los lugares establecidos tendrá carácter de provisional y los recibos o remitos que se firmen serán de condición “a revisar”, sujetos a verificación posterior.

Las Jurisdicción Solicitante, designará al personal que será responsable de la Recepción Definitiva de los bienes, conforme lo establece el artículo 95°, del Anexo I –Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– del Decreto Acuerdo



Nº1127/20 y sus modificatorias (en lo pertinente); dentro del plazo de DOS (2) DÍAS, el que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la fecha de entrega. A los efectos de la conformidad definitiva deberá procederse previamente a la confrontación de los bienes recibidos con la oferta adjudicada, las especificaciones del pedido, además de lo que dispongan las cláusulas particulares. Los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva podrán requerir directamente al proveedor la entrega de las cantidades faltantes.

En caso de silencio de la Administración y una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la certificación de la recepción. No obstante, si no se expidiera dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la fecha de la intimación, se tendrá por recibido de conformidad.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios.

Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 20º - DE LA FACTURACIÓN Y PAGO: La factura o documento equivalente, deberá ser remitida de forma electrónica a la dirección de correo a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de la Jurisdicción Solicitante; conjuntamente con la Orden de Compra y la certificación de la recepción definitiva de la SOLICITUD DE PROVISIÓN correspondiente. El pago se realizará en forma parcial por cada SOLICITUD DE PROVISIÓN emitida una vez finalizada la entrega de las cantidades contenidas en la misma; lo que dará comienzo al plazo para el pago que será de TREINTA (30) DÍAS; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia.

La mencionada factura o documento equivalente, deberán reunir los requisitos legales que al efecto determina la AFIP, y en las mismas se deberá consignar:

- el tipo y número de la contratación.
- el número de orden de compra.
- la fecha de la facturación.
- el detalle de los bienes entregados.

Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le corresponda por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.

ARTÍCULO 21º - DE LAS PENALIDADES Y SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Título IV – Capítulo I y II del Anexo I -Reglamento Parcial Nº2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo Nº1127 y sus modificatorias, artículos 110 a 123.



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS



ANEXO I:

DETALLE DE LOS BIENES

ID	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ESPECIFICIDADES	CALIDAD MINIMA ESPERADA	LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
1	2.1.1-438.37	ADEREZOS; TIPO: MAYONESA, ENVASE: BOLSA, CONTENIDO: 2,9 Kg, PRESENTACION: ENVASE X 2,9 Kg	UNIDAD	3	MAYONESA EN <u>ENVASE DE 2,9 Kg APROXIMADAMENTE.</u>	Vencimiento mínimo del producto 120 días contados a partir de la fecha de entrega	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
2	2.1.1-483.37	HUEVO DE GALLINA; TAMAÑO: GRANDE , COLOR: COLOR, PRESENTACION: 30 UN	UNIDAD	3.000	HUEVO DE GALLINA; TAMAÑO: GRANDE, <u>PRESENTACION EN CARTON POR 30 UNIDADES</u> - ENTIENDASE POR UNIDAD = 30 UNIDADES.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características.	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
3	2.1.1-590.27	PESCADOS Y FRUTOS CONGELADOS; TIPO: FILET DE MERLUZA, ENVASE: POLIESTIRENO, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg , ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	UNIDAD	300	FILET DE MERLUZA, ENVASE X 1 Kg APROXIMADAMENTE - TRANSPORTADA EN VEHICULO AUTORIZADO POR SENASA PARA TAL FIN, EL PROVEEDOR DEBERA EXHIBIR TAL DOCUMENTACION.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características.	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
4	2.1.1-669.27	PANES; TIPO: MIÑON, PRESENTACION: GRANEL	KG	2.000	PAN <u>TIPO MIÑON - PRIMERA CALIDAD - TRANSPORTADO EN VEHICULO AUTORIZADO Y EQUIPADO PARA TALES FINES.</u>	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características.	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- todos los días incluidos sábados, domingos y feriados a las 07:00 - se solicita puntualidad-
5	2.1.1-669.51	PANES; TIPO: FRANCES, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	4.500	<u>ROSETAS SIN SAL DE 60 GRS APROXIMADAMENTE CADA UNA - TRANSPORTADO EN VEHICULO AUTORIZADO Y EQUIPADO PARA TALES FINES.</u>	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características.	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- todos los días incluidos sábados, domingos y feriados a las 07:00 - se solicita puntualidad-
6	2.1.1-669.1	PANES; PRESENTACION: GRANEL, TIPO: SALVADO	UNIDAD	5.400	PAN TIPO: <u> SALVADO DE 60 GRAMOS - PRIMERA CALIDAD - TRANSPORTADO EN VEHICULO AUTORIZADO Y EQUIPADO PARA TALES FINES.</u>	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características.	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- todos los días incluidos sábados, domingos y feriados a las 07:00 - se solicita puntualidad-
7	2.1.1-669.37	PANES; TIPO: RALLADO, PRESENTACION: BOLSA X 5 Kg	BOLSA	40	PAN RALLADO, <u>BOLSAS X 5 Kg APROXIMADAMENTE - TRANSPORTADO EN VEHICULO AUTORIZADO Y EQUIPADO PARA TALES FINES.</u>	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características.	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- todos los días incluidos sábados, domingos y feriados a las 07:00 - se solicita puntualidad-
8	2.1.1-2430.1	PREPIZZA; GUSTO: TOMATE, TAMAÑO: MEDIANO	UNIDAD	300	<u>PREPIZZAS DE PRIMERA CALIDAD - TRANSPORTADO EN VEHICULO AUTORIZADO Y EQUIPADO PARA TALES FINES.</u>	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características - <u>Vencimiento mínimo del producto 10 días</u> -	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.



9	2.1.1-518.32	TORTAS; TIPO: PIONONO, PESO: 180 GR	UNIDAD	30	PIONONO DE 180 GRAMOS DE PESO APROXIMADAMENTE CADA UNO <u>SABOR A VAINILLA.</u>	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características - <u>Vencimiento mínimo del producto 90 días.</u>	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
10	2.1.1-6546.34	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: ACELGA, ESTADO: EN HOJA, PRESENTACION: ATADO , PESO: SIN VALOR	ATADO	500	ACELGA FRESCA EN HOJA - PRESENTACION: <u>ATADO X 500 GRAMOS</u> APROXIMADAMENTE CADA UNO.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características.	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
11	2.1.1-6546.403	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: ZANAHORIA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: BOLSA , PESO: NO CORRESPONDE, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI, ORGANICO: NO	BOLSA	150	ZANAHORIA FRESCA NATURAL BOLSA X 25 KG APROXIMADAMENTE CADA UNA.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características.	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
12	2.1.1-6546.151	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: ZAPALLITO REDONDO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: CAJON , PESO: SIN VALOR	CAJON	150	ZAPALLITO REDONDO VERDE FRESCO (<u>CAJON X 15 KG APROXIMADAMENTE</u>).	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
13	2.1.1-6546.335	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: PAPA BLANCA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: BOLSA, PESO: 25 Kg	BOLSA	150	PAPA BLANCA EN BOLSA DE 25 Kg APROXIMADAMENTE CADA UNA.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
14	2.1.1-6546.49	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: CHAUCHA, PRESENTACION: GRANEL , ESTADO: NATURAL, PESO: SIN VALOR	KG	300	CHAUCHA FRESCA EN BUEN ESTADO PRESENTACION POR KG.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
15	2.1.1-6546.390	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: TOMATE REDONDO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: CAJON , PESO: 17 A 22 Kg, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI, ORGANICO: NO	CAJON	150	TOMATE AL NATURAL REDONDO FRESCO (<u>CAJON X 17 KG APROXIMADAMENTE</u>).	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
16	2.1.1-6546.39	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: CEBOLLA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: BOLSA , PESO: 25 Kg	BOLSA	90	CEBOLLA EN CABEZA - PRESENTACION BOLSA DE APROXIMADAMENTE 25 KG CADA UNA.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
17	2.1.1-6546.377	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: CEBOLLA DE VERDEO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: CAJON , PESO: 10 Kg, ELEM. TRANSPORTE: CAJON, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: CARTON, LIBRE DE GLUTEN: NO	CAJON	3	CEBOLLA DE VERDEO FRESCA EN CAJON DE APROXIMADAMENTE 10 Kg CADA UNO.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.



18	2.1.1-6546.124	VERDURAS Y HORTALIZAS; PESO: SIN VALOR, VARIEDAD: REMOLACHA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL	KG	800	REMOLACHA <u>FRESCA EN BUEN ESTADO</u> <u>PRESENTACION POR KG.</u>	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
19	2.1.1-6546.231	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: ZAPALLO ANCO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: BOLSA, PESO: 20 Kg	BOLSA	250	ZAPALLO ANCO EN BOLSA DE PESO APROXIMADAMENTE DE 20 Kg CADA BOLSA.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
20	2.1.1-6546.162	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: ZAPALLO CRIOLLO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: UNIDAD , PESO: SIN VALOR	KG	13.600	ZAPALLO CRIOLLO <u>PRESENTACION POR KG</u> - BUENA CALIDAD.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
21	2.1.1-6546.133	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: PEREJIL, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: ATADO, PESO: 1 Kg	KG	60	PEREJIL FRESCO <u>ATADOS DE</u> <u>APROXIMADAMENTE DE 1 Kg.</u>	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
22	2.1.1-6546.95	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: MORRON VERDE, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL , PESO: SIN VALOR	KG	200	MORRON VERDE FRESCO ENTEROS EN <u>BUEN ESTADO</u> PRESENTACION POR KG.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
23	2.1.1-6546.82	VERDURAS Y HORTALIZAS: VARIEDAD, LECHUGA CRIOLLA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: CAJON , PESO: SIN VALOR	CAJON	2	LECHUGA CRIOLLA HOJAS FRESCAS (<u>CAJON X 18 KG APROXIMADAMENTE</u>).	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
24	2.1.1-6539.20	FRUTAS; ESTADO: NATURAL, VARIEDAD: MANZANA RED DELICIOSA, PRESENTACION: CAJON , PESO: SIN VALOR	CAJON	120	MANZANA DELICIOSA AL NATURAL TAMAÑO MEDIANO (<u>CAJON X 20 KG APROXIMADAMENTE</u>).	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
25	2.1.1-6539.30	FRUTAS; VARIEDAD: BANANA, PRESENTACION: CAJON , ESTADO: NATURAL, PESO: SIN VALOR	CAJON	120	BANANA TIPO ECUATORIANA AL NATURAL (<u>CAJON X 25 KG APROXIMADAMENTE</u>).	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
26	2.1.1-6539.8	FRUTAS; VARIEDAD: NARANJA ESPECIAL, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: CAJON , PESO: SIN VALOR	CAJON	90	NARANJA CRIOLLA AL NATURAL (<u>CAJON X 20 KG APROXIMADAMENTE</u>).	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
27	2.1.1-6539.32	FRUTAS; VARIEDAD: PERA AMARILLA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: CAJON , PESO: SIN VALOR	CAJON	90	PERAS DE AGUA TIERRA AL NATURAL (<u>CAJON X 17 KG APROXIMADAMENTE</u>).	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
28	2.1.1-6539.187	FRUTAS; VARIEDAD: LIMON, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: CAJON , ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, ORGANICO: NO	CAJON	60	LIMÓN AL NATURAL FRESCO PARA JUGO (<u>CAJON X 20 KG APROXIMADAMENTE</u>).	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
29	2.1.1-6546.153	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: AJO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: RISTRAS , PESO: SIN VALOR	RISTRAS	21	<u>RISTRAS DE AJOS DE APROXIMADAMENTE</u> <u>50 CABEZAS DE AJOS DE 15 GRAMOS</u> APROXIMADAMENTE CADA UNO.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición-Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.



30	2.1.1-6546.207	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: BATATA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: BOLSA, PESO: 10 Kg	BOLSA	30	BATATA EN BOLSA DE APROXIMADAMENTE 10 KG CADA UNA, <u>TAMAÑO PAREJO DE LAS MISMAS.</u>	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
31	2.1.1-6546.159	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: ZAPALLO CALABAZA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: BOLSA, PESO: 20 Kg	BOLSA	100	ZAPALLO CALABAZA BOLSA DE APROXIMADAMENTE 20 Kg CADA UNA.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
32	2.1.1-6546.177	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: BERENJENA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL , PESO: SIN VALOR	KG	420	BERENJENA FRESCA <u>EN BUEN ESTADO TAMAÑO PAREJO ENTRE 150 A 200 GRAMOS</u> - PRESENTACION POR KG.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
33	2.1.1-6546.298	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: ZUCHINI, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: CAJON, PESO: 18 Kg	CAJON	100	ZUCHINI FRESCO EN ESTADO - PRESENTACION CAJON DE APROXIMADAMENTE 18 Kg CADA UNO.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
34	2.1.1-541.27	CARNES; ESPECIE: VACUNA, CORTE: CUADRIL , TIPO: VACUNA	KG	900	CARNES VACUNA, <u>CUADRIL FETEADO DE 180 A 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE CADA BIFE</u> - TRANSPORTADA EN VEHICULO AUTORIZADO POR SENASA PARA TAL FIN, EL PROVEEDOR DEBERA EXHIBIR TAL DOCUMENTACION.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
35	2.1.1-541.49	CARNES; ESPECIE: VACUNA, CORTE: NALGA , TIPO: VACUNA	KG	300	CARNE VACUNA, <u>NALGA FETEADA DE 180 A 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE CADA BIFE</u> - TRANSPORTADA EN VEHICULO AUTORIZADO POR SENASA PARA TAL FIN, EL PROVEEDOR DEBERA EXHIBIR TAL DOCUMENTACION.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
36	2.1.1-541.7	CARNES; ESPECIE: VACUNA, CORTE: PICADA ESPECIAL , TIPO: VACUNA	KG	900	CARNE VACUNA PICADA ESPECIAL <u>SIN GRASA</u> - TRANSPORTADA EN VEHICULO AUTORIZADO POR SENASA PARA TAL FIN, EL PROVEEDOR DEBERA EXHIBIR TAL DOCUMENTACION.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
37	2.1.1-541.70	CARNES; CORTE: CARRE CON LOMO , TIPO: PORCINA, ESPECIE: PORCINA	KG	200	CARRE CON LOMO DE CERDO EN UN SOLO PEDAZO - TRANSPORTADA EN VEHICULO AUTORIZADO POR SENASA PARA TAL FIN, EL PROVEEDOR DEBERA EXHIBIR TAL DOCUMENTACION.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.



38	2.1.1-541.164	CARNES; TIPO: PORCINA, CORTE: COSTELETA	KG	200	<u>COSTELETAS DE CERDO DE 200 a 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE CADA UNA,</u> TRANSPORTADA EN VEHICULO AUTORIZADO POR SENASA PARA TAL FIN, EL PROVEEDOR DEBERÁ EXHIBIR TAL DOCUMENTACION.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
39	2.1.1-542.212	QUESOS; TIPO: CUARTIROLO, PRESENTACION: HORMA, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ENVASE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	210	<u>QUESOS CUARTIROLO HORMAX 3,800 KG APROXIMADAMENTE -PRIMERA CALIDAD.</u>	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
40	2.1.1-542.225	QUESOS; TIPO: TYBO, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ENVASE: POLIESTIRENO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	120	QUESOS TIPO: TYBO ENVASE X 1 Kg - PRIMERA CALIDAD.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
41	2.1.1-542.207	QUESOS; TIPO: SARDO, PRESENTACION: HORMA X 3 Kg, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ENVASE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	100	QUESOS TIPO SARDO HORMA X 3 Kg APROXIMADAMENTE - PRIMERA CALIDAD.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
42	2.1.1-969.35	FIAMBRES; TIPO: JAMON COCIDO ITALIANO, PRESENTACION: AL PESO	KG	200	JAMON COCIDO DE PRIMERA CALIDAD FETEADO - UNIDAD DE MEDIDA KG.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
43	2.1.1-4975.2	RICOTA; ENVASE: PAQUETE, PESO: 1 Kg, SABOR: SIN	UNIDAD	30	RICOTA SIN SABOR PAQUETE X 1 Kg - UNIDAD - PRIMERA CALIDAD.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
44	2.1.1-707.35	PASTAS FRESCAS; VARIEDAD: RAVIOL, RELLENO: RICOTA Y POLLO, PRESENTACION: ENVASE X 2 PLANCHAS	UNIDAD	500	<u>RAVIOLÉS, RELLENO: RICOTA Y POLLO, PRESENTACION UNIDAD: ENVASE X 2 PLANCHAS DE 48 RAVIOLÉS CADA PLANCHA, TOTAL POR UNIDAD 96 RAVIOLÉS.</u>	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
45	2.1.1-2429.1	TAPAS P/TARTAS; TIPO: REDONDA, MASA: CASERA, PRESENTACION: BOLSA	BOLSA	800	<u>TAPAS PARA TARTA CON SEPARADORES POR DOS UNIDADES CADA BOLSA HOJALDRADAS O CRIOLLAS PARA HORNO - PRIMERA CALIDAD</u>	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
46	2.1.1-2610.1	TAPAS P/EMPAÑADAS; TIPO: P/HORNO, PRESENTACION: BOLSA X 12	BOLSA	800	<u>TAPAS PARA EMPAÑADAS CON SEPARADORES HOJALDRADAS O CRIOLLAS PARA HORNO - PRIMERA CALIDAD.</u>	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.



47	2.1.1-456.79	YOGHURT; TIPO: DESCREMADO, AGREGADO: SIN, CONSISTENCIA: FIRME, SABOR: VAINILLA, PRESENTACION: POTE PLASTICO X 200 GR	POTE	1.000	YOGURT DESCREMADO SABOR VAINILLA EN POTE DE PLASTICO INDIVIDUAL DE APROXIMADAMENTE 200 GRS CADA UNO.	Ver nota adjunta respecto de la calidad de los productos y otras características .	Servicio de Nutrición -Avda. Illia y Mariano Moreno- los días lunes, miércoles y viernes de 07:00 a 08:30 horas.
----	--------------	---	------	-------	--	---	---

REF: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PEREcederos DESTINADOS AL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA DEL MINISTERIO DE SALUD.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 16.286.036,00).

DATOS PARA FACTURACIÓN

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA.

CUIT: 30-70801164-5

DOMICILIO: AVDA. ILLIA ESQ. MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO: sanjuanbautistaadm@hotmail.com



ANEXO II

CONDICION DE CALIDAD DE PRODUCTOS

SERVICIO DE NUTRICION HSJB

CARNES

- La carne no deberá presentar ninguna modificación esencial en sus características principales y presentar color, olor y consistencia característicos.
- La carne fresca que ingrese al establecimiento debe mantenerse a una temperatura no mayor de 5º C.
- Las carnes estarán limpias, exentas de piel y vísceras.
- La carne tiene que ser de color rojo brillante, de color oscuro no se aceptará ya que se deterioran más rápido.

PESCADOS

- La temperatura en el momento de la recepción deberá estar entre -1º C y -2ºC, acondicionado en envases que ofrezcan garantías de seguridad en su cierre y su peso adecuado a lo solicitado.

AVES

- La temperatura de la carne de pollo en el momento de la recepción deberá estar entre -2º C y 2ºC para las aves enfriadas y no deberá ser mayor de -15º C para las aves congeladas. Sus caracteres organolépticos (color, olor, aspecto y consistencia), deben ser característicos.
- El envase del POLLO trozado deberá ofrecer garantías de seguridad en su cierre y cada unidad de venta será identificada adecuadamente.

El transporte de las carnes VACUNAS, PESCADOS Y AVES deben ser efectuado en un vehículo autorizado por SENASA debidamente acondicionado para tales fines debiendo el proveedor exhibir en caso de solicitar tal información.

FRUTAS Y VERDURAS

- Las frutas y verduras que ingresen al establecimiento deben ser de 1ra calidad, frescas, limpias en especial la papa la que no debe contener exceso de tierra estando lo más limpia posible, enteras, maduras.
- Uniformidad: tamaño, forma, color y madurez característicos.
- No debe tener ningún tipo de contaminación física, química o biológica.
- Sanas, se excluyen en todos los casos los productos afectados por podredumbre o por alteraciones, que le hagan impropio para el consumo.



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

- Exentas de olor y/o sabor extraño.
- En el caso de hortalizas de hojas debe estar verde, compacta, fresca (sin indicios demarchitez), limpia y sin tejido oxidado ni hojas dañadas por insectos u otros daños.

QUESOS, YOGURT, FIAMBRES Y HUEVOS

- El queso fresco, fiambres y el yogurt deben conservarse durante el transporte hasta la recepción a una temperatura no mayor de 5º C a los fines de mantener la cadena defrio, con un vencimiento mínimo de 90 días.
- En el caso de los huevos deben conservarse a una temperatura no mayor de 6º C, la cascara debe estar integra, firme y limpia, presentado en cartones u otro embalaje que permita cuidar el producto o cualquier rotura que pudiera darse en el traslado.
- Se controlará el origen del producto alimenticio (ROTULADO), la presencia de la numeración correspondiente, RNE (Registro Nacional del Establecimiento), RNPA (Registro Nacional del Producto Alimenticio) y numero de SENASA (para productos derivados de origen animal). La fecha de elaboración y vencimiento, teniendo en cuenta que el lapso de aptitud sea lo suficientemente amplio.

DE CORRESPONDER PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- Registro de habilitación bromatológica del establecimiento.
- Habilitación bromatológica del vehículo que transporta los alimentos. Debe venir en vehículo refrigerado aprobado por **Senasa**. El proveedor debe presentar la documentación del vehículo habilitada.
- Certificado de desinfección



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS

CONCURSO DE PRECIOS 100-0047-CDI22

MODALIDAD “COMPRA ABIERTA”

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: FX-2022-01281160- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO III:

**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE
INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
 2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incursio** en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
 3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- Domicilio Real: _____
 - Domicilio Comercial _____

Firma del oferente:

Aclaración:

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca
2022

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.